



ADENDA DE ACTA DE RECEPCIÓN

La Autoridad Nacional de los Servicios Públicos en cumplimiento con el Decreto Ejecutivo No.73 de 9 de abril de 1997, estableció mediante Resolución AN No.17303-Telco de 1 de diciembre de 2021, los periodos para solicitar Nuevas Concesiones Tipo “B” Sin Uso del Espectro Radioeléctrico; Nuevas Concesiones de Servicios de Telecomunicaciones Tipo B con Uso de Frecuencias en las Bandas Especiales de Registro (2.4 Ghz O 5 Ghz), y de Concesiones y/o Frecuencias Adicionales para Servicios Satelitales.

La mencionada Resolución, establece como uno de los periodos para solicitar Nuevas Concesiones de Telecomunicaciones Tipo B que no requieran el uso del Espectro Radioeléctrico; de concesiones y/o frecuencias adicionales de uso Satelital, el comprendido del 1 al 9 de noviembre de 2022.

Se hace constar en Acta fechada nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022), que durante el periodo arriba descrito la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos recibió siete (7) solicitudes de Nuevas Concesiones, entre las cuales la solicitud No.36129-211 de la empresa Multitek International, S.A. Sin embargo, debemos señalar, que el número correcto de servicio es el 500.

En virtud de lo anterior, esta Autoridad Reguladora procede a corregir el Acta de Recepción de las solicitudes de Nuevas Concesiones Tipo “B” Sin Uso del Espectro Radioeléctrico; Nuevas Concesiones de Servicios de Telecomunicaciones Tipo B con Uso de Frecuencias en las Bandas Especiales de Registro (2.4 Ghz O 5 Ghz), y de Concesiones y/o Frecuencias Adicionales para Servicios Satelitales, fechada 9 de noviembre de 2022, haciendo constar que el servicio solicitado por la empresa Multitek International, S.A., mediante la solicitud No.SCT-36129 corresponde al Servicio de Reventa de Servicios de Telecomunicaciones identificado con el No.500.

Dado en la ciudad de Panamá, a los catorce (14) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022).

HILDEMAN R. RANGEL S.
Director Nacional de Telecomunicaciones